

Comunicado de Prensa No.115/2017

Ciudad de México a 14 de septiembre de 2017

EL IFT SOMETE A CONSULTA PÚBLICA EL MODELO DE COSTOS PARA DETERMINAR LAS TARIFAS DE LOS SERVICIOS DE COMPARTICIÓN DE INFRAESTRUCTURA PRESTADOS POR EL AEP EN EL SECTOR DE RADIODIFUSIÓN

- **La Consulta Pública está disponible por un periodo que vence el 6 de octubre.**
- **El Pleno autorizó a Cadena Tres I, S.A. de C.V., el acceso a la multiprogramación en 38 estaciones de televisión para transmitir el canal “Excélsior TV”.**
- **El Pleno del Instituto otorgó una estación de uso social comunitario en Chalco, Estado de México.**
- **El Instituto otorgó 47 títulos de concesión con vigencia de 5 años para uso privado con propósitos de radioaficionados.**

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) resolvió someter a consulta pública el “Modelo de costos para determinar las tarifas de los servicios de compartición de infraestructura prestados por el Agente Económico Preponderante en el sector de radiodifusión” (Modelo de Costos de Infraestructura), atendiendo a lo señalado en el Anexo 1 (Medidas de Radiodifusión) de la resolución P/IFT/EXT/270217/120 emitida el 27 de febrero de 2017, a través de la cual el IFT suprime, modifica y adiciona las medidas impuestas al AEP en el sector de radiodifusión.

Con el Modelo de Costos de Infraestructura se determinarán las tarifas aplicables a los Servicios de Coubicación y Emisión de Señal, con base en una metodología de costos incrementales promedio de largo plazo de acuerdo con lo establecido en las Medidas de Radiodifusión.

Dicha consulta, que finalizará el próximo 6 de octubre, tiene como objeto analizar todo lo relacionado con la estructura, arquitectura y algoritmos utilizados en el modelo de costos de los servicios de compartición de infraestructura, así como los parámetros de entrada del modelo de costos. Esto con la finalidad de fortalecer la

Comunicado de Prensa No.115/2017

transparencia de la resolución que en su caso concreto emita el Pleno para la determinación de las tarifas por la prestación de los servicios de Coubicación y Emisión de Señal asociados a la Oferta Pública de Infraestructura.

Por otra parte, el Pleno del IFT autorizó a Cadena Tres I, S.A. de C.V., el canal de programación “Excélsior TV”, para transmitirse en multiprogramación en 38 estaciones de televisión en diversas localidades de la República Mexicana.

De igual manera, se autorizó a Televisión de Puebla, S.A. de C.V., el acceso a la multiprogramación en la estación con distintivo de llamada XHL-TDT, para transmitir el canal de programación “Gala TV” en León, Guanajuato. Además, se autorizó el cambio de identidad para el canal de programación en multiprogramación “Señal Universitaria” por el canal “44 Noticias” en Guadalajara, Jalisco, así como el de “Sureste TV” por el canal “Gala TV” en Coatzacoalcos, Veracruz; dichas autorizaciones corresponden a la Universidad de Guadalajara y Radiotelevisora de México Norte S.A. de C.V. respectivamente.

En la misma sesión, el Pleno resolvió otorgar una concesión de uso social comunitario para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para la prestación del servicio público de radiodifusión sonora en Frecuencia Modulada, en Chalco, Estado de México. El nuevo concesionario es Comunicaciones en Contacto, Cultura y Bienestar Social, A.C., quien, dada la naturaleza de su concesión, deberá cumplir con los principios y objetivos de la radiodifusión comunitaria.

Asimismo, el Pleno del IFT resolvió otorgar tres concesiones únicas para uso comercial para prestar cualquier servicio de telecomunicaciones y radiodifusión con cobertura nacional, conforme a los términos establecidos en los respectivos títulos de concesión, mismas que pretenden prestar servicios de telecomunicaciones inicialmente en la Ciudad de México y diversas localidades de los estados de Guerrero, Oaxaca y Guanajuato.

Comunicado de Prensa No.115/2017

Aunado a lo anterior, el Pleno del IFT otorgó 47 títulos de concesión para usar y aprovechar bandas de frecuencias del espectro radioeléctrico para uso privado, con propósitos de radioaficionados, a favor de igual número de interesados. Los títulos mencionados cuentan con una vigencia de 5 años contados a partir de la fecha de su otorgamiento. Adicionalmente, el Pleno autorizó la transición y, en consecuencia, la consolidación de tres títulos de concesión para instalar, operar y explotar redes públicas de telecomunicaciones, en una concesión única para uso comercial.

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. piso. Col. Nochebuena,
Del. Benito Juárez, Ciudad de México. C.P. 03720
Tels. 50 15 40 21 y 50 15 42 00
www.ift.org.mx